



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 17 de febrero de 2015

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Nombramiento de consejeros externos, designación de nuevos presidenta y vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de IBERDROLA, S.A. y modificación del Sistema de gobierno corporativo

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes*, ponemos en su conocimiento que, con fecha 17 de febrero de 2015, el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “**Sociedad**”) ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Dimisión y nombramiento de nuevos consejeros externos

- (i) Tomar razón de las dimisiones presentadas en el día de hoy por don Julio de Miguel Aynat y por don Sebastián Battaner Arias de sus cargos de consejero y presidente y vocal, respectivamente, de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- (ii) Nombrar por cooptación a don José W. Fernández, ciudadano estadounidense, como consejero independiente, y a don Manuel Moreu Munaiz, ciudadano español, como otro consejero externo, a propuesta y previo informe, respectivamente, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el objeto de cubrir las vacantes producidas hoy por las dimisiones de los señores de Miguel Aynat y Battaner Arias. Ambos han aceptado el nombramiento.

Tras los citados nombramientos, que se someterán a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebre, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad será la que se indica en el anexo a esta comunicación de hecho relevante.

Se adjuntan igualmente sendos informes emitidos por el Consejo de Administración que justifican detalladamente los nombramientos por cooptación de don José W. Fernández y de don Manuel Moreu Munaiz, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital*.

2. Nombramiento de nuevos presidenta y vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo

- (i) Nombrar, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la consejera externa independiente doña Georgina Kessel Martínez como nueva presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, hasta ahora vocal de esta comisión, en sustitución de don Julio de Miguel Aynat. La señora Kessel Martínez ha aceptado el cargo.
- (ii) Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como nuevo vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, al consejero independiente don José W. Fernández, quien ha aceptado el cargo.

En consecuencia, tras los nombramientos referidos con anterioridad, la composición de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de la Sociedad será la que se indica en el anexo a esta comunicación de hecho relevante.

3. Modificación del Sistema de gobierno corporativo

Aprobar una amplia reforma del Sistema de gobierno corporativo con el siguiente contenido:

- (i) Aprobación de una nueva *Política de involucración de los accionistas* y modificación de la *Política general de gobierno corporativo*, de la *Política de información y relaciones con los accionistas y los mercados*, que pasa a denominarse *Política de información y comunicación con los accionistas y los mercados*, de la *Política para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola y bases de la organización corporativa*, de la *Política de retribuciones de los consejeros* y de la *Política de buenas prácticas tributarias*, que pasa a denominarse *Política fiscal corporativa*.
- (ii) Revisión del contenido de las *Políticas de riesgos* y aprobación de cuatro nuevas políticas específicas para cada uno de los principales negocios desarrollados por el grupo Iberdrola.
- (iii) Modificación de la totalidad de las *Políticas de responsabilidad social* y aprobación de tres nuevas políticas: *Política de relaciones con los grupos de interés*, *Política de respeto de los derechos humanos* y *Política marco de recursos humanos*.
- (iv) Aprobación de un nuevo texto refundido del *Reglamento del Consejo de Administración* y de los de sus comisiones consultivas.
- (v) Modificación del *Código ético* y del *Reglamento de la Unidad de Cumplimiento*.

El contenido actualizado de todas las normas del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad puede consultarse, en su versión íntegra o en resumen, en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

Composición del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A.

Consejero	Cargo	Tipología
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo
Don Xabier de Irala Estévez	Vocal	Externo dominical
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Externo independiente
Doña Inés Macho Stadler	Vocal	Externa independiente
Don Braulio Medel Cámara	Vocal	Externo independiente
Doña Samantha Barber	Vocal	Externa independiente
Doña María Helena Antolín Raybaud	Vocal	Externa independiente
Don Santiago Martínez Lage	Vocal	Externo independiente
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	Vocal	Otro externo
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Externo independiente
Doña Georgina Kessel Martínez	Vocal	Externa independiente
Doña Denise Mary Holt	Vocal	Externa independiente
Don José W. Fernández	Vocal	Externo independiente
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Otro externo
Don Julián Martínez-Simancas Sánchez	Secretario no consejero	
Don Rafael Mateu de Ros Cerezo	Letrado asesor	

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERDROLA, S.A., EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE DON JOSÉ W. FERNÁNDEZ

1. Objeto del informe

Este informe se formula por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”), para justificar detalladamente el nombramiento por cooptación de don José W. Fernández como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.

Conforme a lo previsto en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo, el nombramiento por cooptación de don José W. Fernández se someterá a la ratificación de la próxima Junta General de Accionistas de Iberdrola.

Este informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital*.

2. Procedimiento de selección

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un procedimiento de selección procurando la búsqueda de un candidato que pudiera ser calificado como independiente, que contribuyera a conseguir un adecuado equilibrio del Consejo de Administración, y que enriqueciera la toma de decisiones y aportara puntos de vista plurales al debate de los asuntos tratados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha velado por que, al proveerse las vacantes ocasionadas por las dimisiones de don Julio de Miguel Aynat y de don Sebastián Battaner Arias, el procedimiento de selección no adoleciera de sesgos implícitos que pudieran implicar discriminación alguna.

Como resultado de dicho procedimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso el nombramiento por cooptación de don José W. Fernández como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.

Dicha propuesta ha tenido en cuenta un informe elaborado por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. que también concluye favorablemente sobre la idoneidad del candidato.

La firma ha analizado la existencia de posibles situaciones de conflicto de interés con Iberdrola y de incompatibilidades para ser consejero de la Sociedad. Igualmente ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Sistema de gobierno corporativo respecto de la calificación de los consejeros como externos independientes y ha evaluado el perfil profesional del candidato sobre la base de los criterios habitualmente utilizados por las agencias de recomendación de voto (*proxy advisors*).

3. Justificación de la propuesta

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que don José W. Fernández reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con el cargo de consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.

Además, en la elaboración de la propuesta de nombramiento por cooptación de don José W. Fernández como consejero de la Sociedad, se ha tenido en cuenta la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio y del sector en el que opera la Sociedad y a su carácter internacional.

En este sentido, el Consejo de Administración entiende que, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control sobre el grupo Iberdrola, el conjunto de sus miembros debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (a) los sectores en los que actúa Iberdrola;
- (b) los aspectos económicos y financieros, la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- (c) los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (d) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Asimismo, debe contar con experiencia internacional.

En este marco, don José W. Fernández aporta al Consejo de Administración un perfil que se considera valioso para Iberdrola como se pone de manifiesto en el apartado 4.2 siguiente de este documento.

Por último, el señor Fernández ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por sus relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus consejeros y directivos, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

4. Perfil profesional y biográfico del candidato propuesto e información adicional

4.1. Perfil profesional y biográfico

Nacido en Cuba, en 1955, es ciudadano estadounidense y actualmente vive en Nueva York.

Graduado en Historia por la Universidad de Dartmouth (New Hampshire, Estados Unidos de América), y doctor con honores en Derecho por la Universidad de Columbia (Nueva York, Estados Unidos de América).

Con su incorporación al Consejo de Administración contribuirá a la diversificación de las nacionalidades representadas en este.

4.2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad

Don José W. Fernández tiene una amplia experiencia tanto en el ámbito público como en el sector privado relevante para el desempeño del cargo de consejero independiente de Iberdrola, destacando en particular su conocimiento del sector y de materias clave para el negocio de la Sociedad como son los temas regulatorios, la inversión e infraestructuras, los procesos de financiación o las operaciones corporativas (fusiones y adquisiciones, etc.) y el mercado americano, uno de los principales ejes geográficos del grupo.

Ha sido subsecretario de Estado para Asuntos Económicos, Empresariales y de Energía de los Estados Unidos de América, aportando su experiencia en el mercado energético estadounidense, un área estratégica para Iberdrola.

Desde finales de 2013 ha ejercido como consejero independiente en Iberdrola USA, Inc. compañía *subholding* de la Sociedad que desarrolla las actividades de organización y coordinación estratégica de los negocios del grupo en los Estados Unidos de América, lo que le dota de conocimiento previo del grupo y del sector.

Como socio en la oficina de Nueva York del despacho Gibson, Dunn & Crutcher, especializado en fusiones y adquisiciones internacionales y finanzas en mercados emergentes de Latinoamérica, Oriente Medio, África y Asia, aporta un perfil profesional con experiencia internacional y financiera.

Su carrera legal, así como en las instituciones públicas, donde además de subsecretario de Estado llegó a ser representante del Departamento de Estado en el Comité de Inversión Exterior, le hacen profundo conocedor del funcionamiento de las relaciones institucionales.

Finalmente, es destacable su valiosa contribución en materia de responsabilidad social corporativa, derivada de su actividad en organizaciones no gubernamentales como Acción Internacional o instituciones académicas como la Universidad de Dartmouth.

4.3. Pertenencia a otros consejos de administración

El señor Fernández no pertenece a otros consejos de administración de compañías cotizadas o no cotizadas, con excepción de su cargo en Iberdrola USA Inc., al que está previsto que renuncie en caso de ser nombrado y aceptar su cargo de consejero de la Sociedad.

4.4. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don José W. Fernández ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

4.5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Don José W. Fernández no es titular directo e indirecto de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta y no tiene vinculación con titulares de participaciones significativas.

* * *

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERDROLA, S.A., EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE DON MANUEL MOREU MUNAIZ

1. Objeto del informe

Este informe se formula por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”), para justificar detalladamente el nombramiento por cooptación de don Manuel Moreu Munaiz como consejero de la Sociedad, con la calificación de otro consejero externo.

Conforme a lo previsto en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo, el nombramiento por cooptación de don Manuel Moreu Munaiz se someterá a la ratificación de la próxima Junta General de Accionistas de Iberdrola.

Este informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital*.

2. Procedimiento de selección

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un procedimiento de selección procurando la búsqueda de un candidato que contribuyera a conseguir un adecuado equilibrio del Consejo de Administración, que enriqueciera la toma de decisiones y aportara puntos de vista plurales al debate de los asuntos tratados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha velado por que, al proveerse las vacantes ocasionadas por las dimisiones de don Julio de Miguel Aynat y de don Sebastián Battaner Arias, el procedimiento de selección no adoleciera de sesgos implícitos que pudieran implicar discriminación alguna.

Como resultado de dicho procedimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente el nombramiento por cooptación de don Manuel Moreu Munaiz como consejero de la Sociedad, con la calificación de otro externo.

Dicho informe ha tenido en cuenta el elaborado por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. que también concluye favorablemente sobre la idoneidad del candidato.

La firma ha analizado la existencia de posibles situaciones de conflicto de interés con Iberdrola y de incompatibilidades para ser consejero de la Sociedad. Igualmente ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Sistema de gobierno corporativo respecto de la calificación de los consejeros como otros externos y ha evaluado el perfil profesional del candidato sobre la base de los criterios habitualmente utilizados por las agencias de recomendación de voto (*proxy advisors*).

3. Justificación de la propuesta

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que don Manuel Moreu Munaiz reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con el cargo de consejero externo del Consejo de Administración de la Sociedad.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.

Además, en la elaboración de la propuesta de nombramiento por cooptación de don Manuel Moreu Munaiz como consejero de la Sociedad, se ha tenido en cuenta la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio y del sector en el que opera la Sociedad y a su carácter internacional.

En este sentido, el Consejo de Administración entiende que, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control sobre el grupo Iberdrola, el conjunto de sus miembros debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (a) los sectores en los que actúa Iberdrola;
- (b) los aspectos económicos y financieros, la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- (c) los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (d) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Asimismo, debe contar con experiencia internacional.

En este marco, don Manuel Moreu Munaiz aporta al Consejo de Administración un perfil que se considera valioso para Iberdrola como se pone de manifiesto el apartado 4.2 siguiente de este documento.

Por último, don Manuel Moreu Munaiz ha sido propuesto en atención a su conocimiento y experiencia en una tecnología y en un mercado claves para el crecimiento a futuro del grupo Iberdrola como es la energía eólica *offshore*. En este sentido, destaca su reciente cargo como consejero independiente de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (“**Gamesa**”), y su anterior cargo de director y de administrador único de Seaplace, S.L. (“**Seaplace**”) como se explica a continuación.

4. Perfil profesional y biográfico del candidato propuesto e información adicional

4.1. Perfil profesional y biográfico

Nacido en Pontevedra (España), en 1953.

Es doctor ingeniero naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid y cuenta con un Máster en Ingeniería Oceánica por el Massachusetts Institute of Technology (Cambridge, Massachusetts).

4.2. Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Como se expone a continuación, don Manuel Moreu Munaiz tiene una amplia experiencia relevante para el desempeño del cargo de consejero de Iberdrola:

Sector energético

Ha sido miembro del Consejo de Administración de Gamesa (2013-2015), una de las compañías tecnológicas líderes en la industria de las energías renovables (en concreto, de la energía eólica).

Asimismo, ha desempeñado el cargo de consejero de Iberdrola Renovables, S.A. durante cuatro años (2007-2011) lo cual le dota, de un relevante conocimiento del grupo Iberdrola.

Como fundador, administrador único y director de Seaplace, –firma de ingeniería y consultoría orientada a la construcción naval y a la industria de generación de energía marina, y que es prestadora ocasional de servicios a sociedades del grupo Iberdrola– aporta una profunda experiencia en el sector eólico marino y de la tecnología *offshore*, una de las bases del crecimiento previsto por el grupo y cuyo desarrollo y liderazgo Iberdrola contempla entre sus objetivos.

Otros sectores

Además de su cargo en los consejos de administración citados anteriormente forma parte de los órganos de administración de empresas de diversos sectores. En particular, es consejero de Metalships & Docks, S.A., Rodman Polyships, S.A., y Cofinave Gestión, S.L. (sector naval), y es administrador de Tierra Dentro, S.L. (sector inmobiliario), HI Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L. (consultoría) y Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L. (sector de las tecnologías y comunicaciones), por lo que cuenta con amplia experiencia en gestión y alta dirección, así como en el funcionamiento de los consejos de administración.

Durante su permanencia en el Consejo de Administración de Gamesa, ha sido miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Cuenta con conocimientos sobre gestión financiera y de riesgos en sociedades cotizadas.

Su conocimiento financiero queda complementado con su carrera profesional como empresario.

4.3. Otra información

Ha desarrollado una importante labor docente y divulgativa. Destaca su labor como profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid, del Máster del Petróleo de Repsol y del Máster Marítimo organizado por el Instituto Marítimo Español y la Universidad Pontificia Comillas.

Es Presidente del Instituto de la Ingeniería de España desde el año 2012 y fue decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de Madrid.

4.4. Pertenencia a otros consejos de administración

Don Manuel Moreu Munaiz es consejero de Metalships & Docks, S.A., Rodman Polyships, S.A. y Cofinave Gestión, S.L.; y presidente en Seaplace, S.L., HI Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L. y Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Manuel Moreu Munaiz será adscrito a la categoría de otro consejero externo por su condición de antiguo consejero de Gamesa, compañía con quien la Sociedad mantiene una relación de negocios significativa. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Don Manuel Moreu Munaiz es titular directo e indirecto de 41.840 acciones de la Sociedad, no es titular de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta y no tiene vinculación con titulares de participaciones significativas.

* * *

Composición de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.

Consejero	Cargo	Tipología
Doña Georgina Kessel Martínez	Presidenta	Externa independiente
Doña Denise Mary Holt	Vocal	Externa independiente
Don José W. Fernández	Vocal	Externo independiente
Don Rafael Sebastián Quetglas	Secretario no miembro	

* * *